



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: PES 125/2017.

DENUNCIANTE: EDWIN EDUARDO
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.

DENUNCIADO: PATRICIO AGUIRRE
SOLIS Y OTRO.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticinco de octubre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE VISTA** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintiún horas con veinte minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

LUZ ANDREA COLORADO LANDA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 125/2017.

DENUNCIANTE: EDWING
EDUARDO GONZÁLEZ
FERNÁNDEZ.

DENUNCIADO: PATRICIO
AGUIRRE SOLÍS Y OTROS.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veinticinco de octubre de dos mil diecisiete.

Visto el oficio número OPLEV/SE/771/2017 y sus anexos, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el pasado veinticuatro de octubre de la presente anualidad, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, por el cual realiza diversas manifestaciones, con la pretensión de atender el requerimiento formulado por este órgano jurisdiccional el veintitrés de octubre del presente año, relacionado con el cumplimiento de lo ordenado por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el diverso SX-JRC-130/2017 de doce de octubre de la presente anualidad.

Al respecto, con fundamento en los artículos 66, apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como 345, fracción II, 370 y 422, fracciones I del Código Electoral para el Estado de Veracruz, así como 58, fracciones I, II, III y IX, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **se acuerda:**

PRIMERO. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, por lo cual se ordena agregarla en su oportunidad al expediente al rubro citado, y se reserva el pronunciamiento sobre su cumplimiento para el momento procesal oportuno.

SEGUNDO. Atendiendo a lo requerido a la autoridad administrativa electoral y a sus manifestaciones en el escrito

de cuenta, se ordena turnar copia de esa documentación a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE por **oficio**, a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, agregando copias certificadas de las constancias referidas, y al Organismo Público Local Electoral de Veracruz, para su conocimiento; **por estrados** a las partes y a los demás interesados, con fundamento en lo previsto por los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el estado de Veracruz.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Electoral, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

MAGISTRADO ELECTORAL


JOSÉ OLIVEROS RUIZ



**SECRETARIO DE ESTUDIO Y
TRIBUNAL CUENTA
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

**OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ
ARRIAGA**